



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit.#891.100.673-9 contra LUZ ANGELA CHAUX TOVAR c.c #26.543.190 y JHON ALEXANDER ALBARRACIN REYES c.c. #79.644.487. Radicación 41001-40-22-007-2013-00903-00.

En atención a la solicitud de traslado del avalúo, se

R E S U E L V E

1º. CORRER traslado a las partes en el término de 3 días para los fines pertinentes, conforme a la Certificación del Ministerio de Transporte sobre vehículos automotores anexo (Art. 444 C. G. del P.), del vehículo (Motocicleta) de placas HYU-93C, se tiene como valor de dicho avalúo la suma de \$1.290.000.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.